



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Balneario El Cóndor, si bien legalmente es un barrio de la ciudad de Viedma, constituye un núcleo urbano estable de alrededor de 1000 habitantes, encontrándose localizado a 30 km del casco céntrico de la ciudad capital de la provincia de Río Negro. Los residentes de la Villa crecen de manera geométrica en temporada estival, lo que ocasiona que los servicios colapsen o sus prestaciones sean deficientes, esto se ve principalmente en los servicios de telefonía celular e internet. Estas malas prestaciones inciden negativamente en las actividades económicas y de servicios que ofrece la villa.

Estos servicios y su buen funcionamiento, representan una ventaja comparativa y un recurso de promoción, que son tomados en cuenta al momento de programar las vacaciones familiares.

Por lo tanto, para el desarrollo y crecimiento de la villa EL CONDOR es imprescindible contar con este tipo de servicios y que su funcionamiento sea adecuado a la demanda de temporada alta.

Por ello:

Autor: Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Comunicaciones, Ente Nacional de Comunicaciones -ENECOM- y ARSAT, vería con agrado solución de manera inmediata los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet, especialmente los prestados por la compañía CLARO.

Artículo 2°.- De forma.